



37 RALLYE DE MASPALOMAS

26 - 26 de Noviembre de 2010

REGLAMENTO PARTICULAR

REGULARIDAD PARA VEHÍCULOS HISTÓRICOS

INDICE

• PALMARES	Página	2
• PROGRAMA		
• Programa-Horario	Página	4
• Tablón Oficial de Avisos	Página	5
• Secretaría Permanente del Rallye	Página	5
• Programa de Reuniones de los Comisarios Deportivos	Página	5
• REGLAMENTO PARTICULAR		
• Art. 1 – ORGANIZACIÓN	Página	6
• MODALIDADES GENERALES		
• Art. 2 – PUNTUABILIDAD	Página	10
• Art. 3 – DESCRIPCIÓN	Página	10
• Art. 4 – VEHÍCULOS ADMITIDOS Y MODIFICACIONES PERMITIDAS	Página	10
• Art. 5 – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – INSCRIPCIONES	Página	10
• Art. 6 – DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	Página	11
• Art. 7 – PUBLICIDAD	Página	12
• Art. 8 – DESARROLLO DEL RALLYE	Página	13
• Art. 9 – ITINERARIO – HORARIO	Página	16
• DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS		
• 1 – RECONOCIMIENTOS	Página	17
• 2 – PARQUE DE ASISTENCIA	Página	17
• 3 – SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES	Página	17
• 4 – RELACIONES CON LOS PARTICIPANTES	Página	18

PROGRAMA-HORARIO

Fecha	Horario	Acto	Lugar
1/11/10	19:00	Apertura de inscripciones	Federación de Automovilismo de Las Palmas (F.A.L.P.) c/ Batalla del Ebro, 67 Las Palmas Tel: 928 41 78 79 Fax: 928 41 79 15
19/11/10	20:00	Cierre de inscripciones	
24/11/10	19:00	Publicación de la lista de inscritos	
25/11/10	08:00	Reconocimientos Pilotos de otras islas	
	19:00 – 21:00	Verificaciones Administrativas	
26/11/10	17:00	Fin Reconocimientos Pilotos de otras islas	
	17:00	Verificaciones Técnicas (Se publicará horario detallado de las mismas)	FARO MASPALOMAS
	20:00	1ª Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos	Oficina Permanente
	21:00	Publicación lista de vehículos autorizados a tomar la salida	Tablón Oficial de Avisos
27/05/10	08:30	Reunión de Pilotos	Pódium
	08:30	Revisión cascos y vestimenta ignífuga Entrega carnets de control (15' antes de la hora teórica de salida)	CH. 0 Pódium
	08:20	Salida del Rallye	Parque de Asistencia
	11:05	Llegada 1º participante – 1ª Sección	Parque de Asistencia
	11:40	Salida 1º participante – 2ª Sección	Parque de Asistencia
	14:25	Llegada 1º participante – 2ª Sección	Parque de Asistencia
	15:00	Salida 1º participante – 3ª Sección	Parque de Asistencia
	17:45	Llegada 1º participante – 3ª Sección	Parque de Asistencia
	18:20	Fin de Rallye	Pódium
	A continuación	Entrega de Trofeos	FARO MASPALOMAS
	19:00	Verificaciones finales	Talleres ADM.
	19:00	2ª Reunión del Colegio de Comisarios Deportivos	Oficina Permanente
	19:30	Publicación de la Clasificación Final Provisional	Tablón Oficial de Avisos

TABLON OFICIAL DE AVISOS

- Desde el día 1/11/10 hasta el 26/11/10, en la Secretaría Permanente.
- Desde el día 26/11/10 a las 16:00 horas hasta la finalización del rallye, en la Oficina Permanente.

SECRETARIA PERMANENTE DEL RALLYE

- Desde el día 1/11/10 hasta el 26/11/10, en horario de 09:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, en Federación de Automovilismo de Las Palmas:

Ubicación: Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas
Dirección: Calle Batalla del Ebro, 67 – 1º
Localidad: Las Palmas de GC
Teléfono: 928 41 78 79
Fax: 928 41 79 15
E-mail: info@emaspalomas.com
Web: www.falp.com

OFICINA PERMANENTE DEL RALLYE

- La Oficina Permanente del Rallye, a partir del día 21/05/10, en horario ajustado al Programa-Horario del rallye, estará situada en:

Ubicación: Faro de Maspalomas
Dirección: Faro de Maspalomas
Localidad: San Bartolomé de Tirajana
Teléfono:
Fax:
Web: <http://www.rallyedemaspalomas.com>

Los participantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente y la web del Rallye con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales Boletines de Información.

PROGRAMA REUNIONES COMISARIOS DEPORTIVOS

1ª reunión	viernes	26/11/10, a las 20:00 h.	Oficina Permanente
2ª reunión	sábado	27/11/10, a las 19:00 h.	Oficina Permanente

REGLAMENTO PARTICULAR

La Escuderia Maspalomas a través de su Comité Organizador, organiza el **37 RALLYE DE MASPALOMAS** para vehículos históricos, que se disputará de acuerdo con lo dispuesto en los Reglamentos de la Federación Interinsular de Las Palmas de Automovilismo y en el presente Reglamento Particular.

El C.D.I. y los Reglamentos de la R.F.E. de A. serán de aplicación en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones. Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera, adjuntando la caución correspondiente según la R.F.E. de A.

Art. 1 ORGANIZACION

1.1 DEFINICION:

La Escuderia Maspalomas a través de su Comité Organizador, organiza el **37 RALLYE DE MASPALOMAS**, que se celebrará los días 26 y 27 de Noviembre de 2010.

Nº de Visado:

Fecha:

1.2 COMITE DE ORGANIZACION:

Presidente: D. Miguel Ángel Domínguez
Vocales: D. Francisco Domínguez Hernández
D. Acaymo Reyes Rodríguez
D. Francisco Naranjo

1.3 OFICIALES:

- Actuarán en la prueba, los mismos oficiales descritos en el art. 1.3 del Reglamento Particular del 37 Rally de Maspalomas para los campeonatos de Regional y Provincial de Rallyes de Asfalto.

Art. 2 DESCRIPCION

3.1	Distancia total del recorrido:	356.08	Kms.
3.2	Número total de tramos cronometrados:	9	
3.3	Distancia total de tramos cronometrados:	85.90	Kms.
3.4	Número de Secciones:	3	
3.5	Número de Etapas:	1	
3.6	Número de Tramos a reconocer:	3	

Art. 3 VEHICULOS ADMITIDOS Y MODIFICACIONES PERMITIDAS

- 3.1** Los vehículos admitidos son todos los vehículos de competición que participaron en rallyes, homologados entre el 1 de enero de 1950 y el 31 de diciembre de 1982, incluidos los homologados en los Grupos 1, 2, 3, 4 y 5 en la citada época. Las preparaciones admitidas son las estipuladas en la Ficha de Homologación FIA (en caso de existir), las permitidas en su época o según la reglamentación vigente en los Grupos 1, 2, 3, 4 o 5. así como en los Grupos A y N, excepto los vehículos con tracción a las cuatro ruedas que están prohibidos.
- 3.2** El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir excepcionalmente a participar vehículos que no cumplan con este artículo en su totalidad.
- 3.3** El Comité Organizador se reserva el derecho de estudiar y admitir cada solicitud de inscripción de un vehículo determinado, sobre las bases indicadas a continuación:
- 3.3.1 Tendrán preferencia de inscripción los vehículos preparados sobre los de serie.
 - 3.3.2 Los más antiguos sobre los más modernos.
 - 3.3.3 El palmarés histórico sobre los que no lo tengan.
- 3.5** El vehículo debe estar matriculado y asegurado de acuerdo a la normativa vigente según las disposiciones del Estado y de las Autonomías competentes
- 3.6** Los vehículos deberán presentar un estado impecable en el momento de la verificación.

3.5. MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 3.5.1.** Los vehículos deberán estar equipados con un extintor de al menos 2 Kg, sólidamente anclado dentro del habitáculo.
- 3.5.2.** Los cinturones de seguridad son obligatorios para todos los vehículos posteriores a 1.960, recomendándose la instalación de arneses.
- 3.5.3.** Un cortacorrientes de seguridad deberá estar instalado dentro o fuera del habitáculo.
- 3.5.4.** Se recomienda la instalación de arco de seguridad, reposacabezas y cinturones de arnés.
- 3.5.5.** Todos los vehículos deben contar con las medidas de seguridad que exige el Código de la Circulación vigente (triángulos de señalización, chalecos reflectantes, etc.).

3.6. NEUMÁTICOS.

- 3.6.1.** Los neumáticos deberán ser homologados para su uso por carretera (E o DOT).

3.7. INSTRUMENTACIÓN.

- 3.7.1.** Será admitido cualquier sistema de medición, tanto de distancia como de tiempo interconectado o no con el vehículo. El número máximo de aparatos de medición interconectados con el vehículo se limita a uno (1).
- 3.7.2.** La mera presencia o existencia en el vehículo de instrumentos prohibidos o que no cumplan con el presente artículo conllevará las siguientes penalizaciones:
1ª infracción, 10.000 puntos.
2ª infracción, exclusión.

Art. 5 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – INSCRIPCIONES

5.1 FECHA Y HORARIO LÍMITE DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION:

El cierre de las inscripciones tendrá lugar según programa horario. El único boletín válido es el publicado en la página Web oficial de la Prueba o la de las Federaciones, y su formato no podrá ser modificado en ninguno de sus aspectos. Los detalles relativos al copiloto pueden ser completados hasta el momento de las verificaciones administrativas.

- 5.2** El número máximo de inscritos se fija en **20** vehículos.
- 5.3** El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del C.D.I.
- 5.4** Será admitida toda persona física o jurídica, titular de una licencia de concursante, expedida por su A.D.N., valedera para el año en curso. Los nacionales de países no miembros de la U. E. deberán estar en posesión de licencia Internacional de concursante F.I.A. Todos los integrantes del equipo deben estar en posesión de licencia expedida por la R.F.E. de A. para el año en curso y válida para la especialidad.
- 5.5** Durante el transcurso de la prueba, y cuando el concursante sea una persona jurídica o, en cualquier caso, una persona que no forme parte del equipo a bordo, todas sus obligaciones y responsabilidades incumben en su totalidad, solidariamente y por indiviso al primer conductor declarado en el boletín de inscripción.

Art. 6 DERECHOS DE INSCRIPCION

6.1 Los derechos de inscripción se fijan en:

- 6.1.1** Con la publicidad propuesta por el Organizador: **150 €**
- 6.1.2** Sin la publicidad propuesta por el Organizador: **300 €**
- 6.1.3** El pago de los derechos de inscripción podrá ser realizado:
• Mediante transferencia bancaria **ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010** a la cuenta siguiente: (los gastos de la transferencia irán por cuenta del ordenante)

Banco: "LA CAJA DE CANARIAS"

Cuenta: **2052 8069 13 3300498105**

La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:

- Los derechos de inscripción.
- Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

6.2 Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

6.2.1 A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

6.2.2 En caso de que el rallye no se celebrara.

6.2.3 El Organizador podrá reembolsar hasta un **75 %** de los derechos de inscripción a los Concursantes que, por razones de fuerza mayor debidamente verificadas, no pudieran presentarse a la salida del rallye.

6.3 La organización ha contratado con Compañía Chartis Europe una póliza de Seguros de Responsabilidad Civil, que garantiza la Responsabilidad Civil de hasta 70.000.000 de euros por siniestro para daños corporales y 15.000.000 de euros para daños materiales, cubriendo las responsabilidades derivadas de la organización y celebración del rallye, así como de los vehículos participantes, incluidos los vehículos de organización denominados 0 y 00.

6.4 El seguro de la prueba tomará efecto desde el momento de la entrada en el parque cerrado y cesará al final de la prueba o desde el momento del abandono, de la exclusión o de la eliminación de carrera.

6.5 Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes, así como los componentes de los equipos (asistencias, invitados, etc.) derivados de su actividad o de actitudes negligentes en las zonas de asistencia, parques cerrados, pódium, etc., durante el desarrollo del rallye.

Art. 7 PUBLICIDAD

7.1 Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el Organizador, deberán reservar los espacios descritos a continuación:

A Publicidad OBLIGATORIA (Números de competición):

B Publicidad FACULTATIVA:

7.2 No están permitida la publicidad por parte de los concursantes, en los espacios controlados por la organización ni en sus proximidades (verificaciones, parques cerrados, zonas de asistencia, tramos cronometrados, zonas de control, etc.), durante el desarrollo de la prueba, salvo expresa autorización de Organizador de la Prueba, sobre todo en lo referente a promociones de productos. Cualquier infracción de esta norma afectará directamente al equipo participante, siendo considerada como falta grave, que será sancionado como mínimo con una multa, según el artículo 25 del Reglamento Disciplinario de la FCA, que podrá llegar a la exclusión del equipo, sobre todo en los casos de reiteración, a criterio de los Comisarios Deportivos.

- 7.3** Está permitido a los concursantes poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:
- 7.3.1** * No sea contraria a los buenos modos y costumbres.
 - 7.3.2** * No se encuentre en los lugares reservados a las placas y los números de competición.
 - 7.3.3** * No impida la visión del equipo a través de los cristales.
 - 7.3.4** * Esté permitida por las leyes nacionales, por los Reglamentos de la FIA, por las Condiciones Comunes de Organizaciones a las Pruebas de los Campeonatos FIA de Rallyes y por los Reglamentos de la R.F.E. de A.
- 7.4** Los espacios publicitarios que se encuentren encima y/o debajo de los números de competición colocados en las puertas delanteras del vehículo y el de las placas del Rallye están reservados para la publicidad de los organizadores. Los participantes no podrán rechazar esta publicidad obligatoria. No estarán autorizados a tomar la salida los vehículos no conformes.
- 7.5** Los participantes que acepten la publicidad facultativa propuesta por la organización deben reservar los siguientes espacios:
- 7.6** Espacio situado junto a los números de competición (parte delantera) de 52 x 20 cm. Las publicidades que llevarán en este espacio son: Las publicidades que llevarán en este espacio son Cabildo de Gran Canaria, Lopesan, Norauto y Castrol.

Art. 8 DESARROLLO DEL RALLYE

8.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 8.1.1** Los participantes deberán utilizar cascos y se recomienda el uso de vestimenta ignífuga según normativa FIA. Se podrán realizar controles con el fin de verificar el cumplimiento de esta normativa. Su omisión conllevará la exclusión.
- 8.1.2** Si se hace la Ceremonia de Salida previamente:
- 8.1.2.1** Los equipos al completo deberán presentarse en el precontrol previo al C.H. 0 (Salida del Parque de Asistencia), 15' antes de su hora teórica de salida que figurará en la Lista Oficial de Autorizados.
 - 8.1.2.2** También tendrán que dirigirse a este lugar aquellos participantes que hayan sido citados de forma particular (con mayor antelación) para proceder a una eventual verificación técnica.
 - 8.1.2.3** En el momento de su presentación se procederá al control de los cascos y vestimenta ignífuga reglamentaria y les será entregado su hora teórica de salida del rallye.
 - 8.1.2.4** Una vez superado el control de cascos y vestimenta ignífuga, los equipos al completo deberán presentarse en el C.H. 0 de Salida del Parque de Asistencia a la hora prevista. Este C.H. está sometido a las mismas reglas de procedimiento de control que los demás C.H. del Rallye, en caso de retraso de un participante, dará fe la hora publicada en el orden de salida del rallye.

8.1.3 En todo momento de la Prueba se podrá comprobar los precintos y/o marcas realizadas en las Verificaciones Técnicas previas y/o itinerantes. Los participantes serán los responsables de que las mismas permanezcan intactas durante todo el desarrollo de la Prueba, así como de presentar a la llegada al Parque Cerrado de fin del Rallye todos los elementos que hayan sido solicitados por los Comisarios. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones enumeradas anteriormente y en especial la manipulación de los mismos, conllevará la aplicación de la correspondiente sanción y la puesta en conocimiento de los hechos al Comité de Disciplina de la F.C.A.

8.2 ASISTENCIAS.

- 8.2.1** Será obligatorio hacer las asistencias en el Parque establecido por el Organizador. Queda Prohibida cualquier tipo de asistencia fuera del mismo.
- 8.2.2** Los participantes son responsables de las infracciones cometidas por sus asistencias.
- 8.2.3** Los "Ouvreurs" o coches de apoyo no están permitidos. Su presencia implicara la exclusión del o de los participantes.

8.3 CONTROLES.

- 8.3.1** SEÑALIZACIÓN Y CONTROLES DEL RALLYE: La señalización que se utilizará en el transcurso de la prueba será la Standard de la F.I.A.
- 8.3.2** Cualquier retraso en un solo control horario superior a 15 minutos implicará la exclusión automática del participante, así como cualquier parada dentro de tramo cronometrado por tiempo superior a 15 minutos. En estos casos el participante deberá entregar el carnet de ruta.

8.4 TRAMOS CRONOMETRADOS.

- 8.4.1** La salida de cada vehículo en cada tramo cronometrado deberá efectuarse obligatoriamente, con la intervención de un comisario/cronometrador y en intervalos de 1 minuto.
- 8.4.2** La llegada de cada tramo estará indicada por la pancarta de llegada (bandera a cuadros sobre fondo rojo) y es de tipo lanzado. El vehículo solo podrá detenerse unos metros más allá ante la mesa de cronometraje, indicada con la pancarta "Stop", para el visado de su carnet de control.
- 8.4.3** Durante el recorrido del tramo cronometrado de regularidad podrán instalarse cuantos puntos de control de tiempo se juzguen necesarios, sin ningún tipo de aviso.
- 8.4.4** Medias en tramo cronometrado:
- 8.4.5** Las medias a aplicar serán entre 40 y 70 km/h. dependiendo del trazado de cada prueba especial. Las medias para cada tramo serán fijadas de modo que sean realizables por los participantes, y podrá establecerse una más alta y otra más baja en función de la climatología reinante en el momento de celebrarse la prueba. Será el Director de Carrera quien determine la utilizable en cada caso, antes del momento de la salida del primer participante en cada tramo.
- 8.4.6** Se establecerán dos medias para cada tramo, una más alta y otra más baja, a elegir por los participantes, en función de la cilindrada y año de fabricación.

- 8.4.7** Los participantes en media baja saldrán a continuación de los de media alta, limitándose la media baja para vehículos fabricados con anterioridad al 31/12/1965 o de cilindrada hasta 1.300 cc.; La diferencia de la media baja no podrá ser superior al 8%.
- 8.4.8** La organización establecerá dentro de cada grupo de media, Alta y Baja, dos grupos de media en función de condiciones climatológicas:
- 8.4.9** La media normal correspondiente a condiciones climatológicas de asfalto seco
- 8.4.10** La media inferior correspondiente a condiciones climatológicas de asfalto mojado
- 8.4.11** Este tipo de medias en función de condiciones climatológicas será impuesto a criterio de la Dirección de la Prueba. Los participantes recibirán en el Briefing un Roadbook con los distintos cambios de media en las Pruebas de Regularidad para condiciones de asfalto seco y mojado.

8.5 CRONOMETRAJE:

- 8.5.1** El cronometraje dentro de los tramos se realizará a la décima de segundo, y penalizará el retraso y el adelanto a razón de 1 punto por cada décima.
- 8.5.2** El adelanto en cualquier punto de cronometraje superior al veinticinco (25%) del tiempo ideal, implicará en la primera ocasión 1.000 puntos de penalización, y en la segunda, la exclusión de la prueba.
- 8.5.3** El organizador instalará un mínimo de dos controles de cronometraje intermedios en cada tramo cronometrado. Estos controles serán secretos.
- 8.5.4** En el caso de que un vehículo no dejara constancia de su paso por un control intermedio debido a causas ajenas al equipo participantes, pero sí, en el anterior o posterior a éste, se le aplicará como penalización en el control no marcado, la media aritmética de las penalizaciones obtenidas en los controles anterior y posterior. En el caso de que lo anterior le ocurriese a un determinado número de vehículos a determinar por los Comisarios Deportivos, estos podrían optar por imponer a todos los afectados la penalización previamente indicada o proceder a la anulación de ese control para todos los participantes.
- 8.5.5** Si un vehículo no dejara constancia de su paso en más de un control intermedio del mismo tramo, se aplicará lo siguiente:
- 8.5.6** Si ocurre en un porcentaje alto de vehículos (igual o superior al 30 %), se anularán los puntos intermedios.
- 8.5.7** Si ocurre en un porcentaje bajo de vehículos (inferior al 30 %), decidirán los Comisarios Deportivos pudiendo anular el tramo o imponerles los puntos correspondientes a la media aritmética de los puntos obtenidos por el primer y último clasificados en ese tramo. En cualquier caso, si el Colegio de Comisarios Deportivos apreciara la concurrencia de circunstancias determinantes de los hechos previstos por este artículo, podrán adoptar cualquier otra decisión que consideren más adecuada incluso distinta a las anteriormente indicadas.
- 8.5.8** En el caso de que en un determinado control dentro del tramo varios vehículos sufrieran una incidencia común en la medición de su tiempo, que pudiera tener su causa en el funcionamiento del aparato de medición de tiempo del citado control pero no en circunstancias ajenas al mismo, los Comisarios Deportivos podrán acordar la anulación del control en el que se haya producido tal incidencia de cronometraje. En todo caso, será competencia del Colegio de Comisarios Deportivos decidir el número de vehículos que pudieran

determinar la aplicación de este precepto. Se recomienda que solo se aplique la anulación en caso de que el número de vehículos afectados sea superior al 20 % de los participantes en ese tramo.

8.6 PENALIZACIONES:

ART.	CONCEPTO DE PENALIZACIÓN	PENALIZACIÓN
14.5.1	Por cada minuto de adelanto en un Control Horario	60 puntos
14.5.2	Por cada minuto de retraso en un Control Horario	30 puntos
14.5.3	Por cada décima de segundo de adelanto o retraso en cada control de Regularidad	0,1 puntos
14.5.4	Por detención o marcha anormalmente lenta de forma voluntaria a la vista de un Control de Regularidad en un Tramo de Clasificación, denunciada por un cronometrador	30 puntos
14.5.5	Bloquear o dificultar el paso a otros vehículos	Exclusión
14.5.6	El adelanto en cualquier punto de cronometraje superior al veinticinco por ciento (25%) del tiempo ideal, implicará en la <u>primera ocasión</u>	1.000 puntos
14.5.7	El adelanto en cualquier punto de cronometraje superior al veinticinco por ciento (25%) del tiempo ideal, implicará en la <u>segunda ocasión</u>	Exclusión
14.5.8	Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido	Exclusión
14.5.9	Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento:	Exclusión
14.5.10	Perdida del número de la puerta dificultando la identificación como participante en la prueba.	Exclusión
14.5.11	Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro	Exclusión
14.5.12	No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento y mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuoso hacia el resto de participantes y aficionados	Exclusión
14.5.13	Abandono de un miembro del equipo	Exclusión
14.5.14	Pérdida o modificación deliberada en el Carné de Control	Exclusión
14.5.15	No pasar por cualquiera de los controles obligatorios de paso	60 puntos

8.7 Hora oficial del rallye:

Durante el transcurso del rallye la hora oficial será la retransmitida de Radio Nacional de España (R.N.E.) en las siguientes frecuencias: RNE 1 621 AM, RNE 5 747 AM, RNE 1 92.8 FM, RNE 95.1 FM Y RNE 3 98.5 FM.

8.8 Premios y Trofeos:

8.8.1 La entrega de trofeos se celebrará en el FARO DE MASPALOMAS y es obligatoria la presencia de los dos miembros del equipo.

8.8.2 Los Trofeos no serán acumulables.

8.8.3 Se repartirán trofeos a cada equipo (piloto y copiloto), de la siguiente forma:

8.8.3.1 3 primeros clasificados de Clasificación General.

Art. 9 ITINERARIO-HORARIO

9.1. La longitud de los tramos cronometrados de regularidad será exacta, con precisión a la unidad de metros y será medida circulando por el carril derecho de la carretera, en la medida de lo posible, o por la trazada ideal circulando con carretera abierta.

9.2. No se publicará los puntos exactos en los que se situarán los controles intermedios de los tramos de regularidad, y la media impuesta en los tramos no se hará pública hasta el momento de la salida de la prueba.

		CH	Localizacion	Kms. TC	Kms. Enlace	Kms. Totales	Tiempo	Hora		
Sc	St	TC / SS	Location	SS	Connet	Total	(min)	1º	Velocidad Media Average	Tmp Sect Enl
			Ceremonia de Salida - Podium Faro de Maspalomas					20:00		
			Asistencia - Service San Fernando							
1º SECCION	1	0	Salida Asistencia - Service out					8:20		
		1			29,04	29,04	37	8:57	47,09 k/h	
	2	TC 1	Los Corralillos - Las Vallas	15,75	10,25	26,00	37	9:00	42,16 k/h	18
		2						9:37		
	3	TC 2	San Bartolome - Ayacata	10,30	20,10	30,40	42	9:40	43,43 k/h	31
	3						10:22			
			TC 3	Soria - Cercados de Espino	7,40			10:25		
	4	3A	Entrada Reagrupamiento - Regrouping in Entrada Asistencia - Service in		24,12	31,52	40	11:05	47,28 k/h	34
			Asistencia A - Reagrupamiento A S. Fernando	33,45	(83,51)	(116,96)	35			
2º SECCION	5	3B	Salida Reagrupamiento - Regrouping out Salida Zona de Asistencia - Service out					11:40		
		4			29,04	29,04	37	12:17	47,09 k/h	
	6	TC 4	Los Corralillos - Las Vallas	15,75	10,25	26,00	37	12:20	42,16 k/h	18
		5						12:57		
	7	TC 5	San Bartolome - Ayacata	10,30	20,10	30,40	42	13:00	43,43 k/h	31
		6						13:42		
			TC 6	Soria - Cercados de Espino	7,40			13:45		
	8	6A	Entrada Reagrupamiento - Regrouping in Entrada Asistencia - Service in		24,12	31,52	40	14:25	47,28 k/h	34
			Asistencia B - Reagrupamiento B S. Fernando	33,45	(83,51)	(116,96)	35			
3º SECCION	9	6B	Salida Reagrupamiento - Regrouping out Salida Zona de Asistencia - Service out					15:00		
		7			29,04	29,04	37	15:37	47,09 k/h	
	10	TC 7	Los Corralillos - Las Vallas	15,75	10,25	26,00	37	15:40	42,16 k/h	18
		8						16:17		
	11	TC 8	San Bartolome - Ayacata	10,30	20,10	30,40	42	16:20	43,43 k/h	31
	9						17:02			
			TC 9	Soria - Cercados de Espino	7,40			17:05		
	12	9A	Entrada Reagrupamiento - Regrouping in Entrada Asistencia - Service in		24,12	31,52	40	17:45	47,28 k/h	34
			Asistencia C - Reagrupamiento C S. Fernando	33,45	(83,51)	(116,96)	20	(10+10)		
4º S	13	9B	Salida Reagrupamiento - Regrouping out Salida Zona de Asistencia - Service out					18:05		
		9C	Fin - Llegada Faro de Maspalomas		5,20	5,20	15	18:20	20,80 k/h	

Día	TC	Kms TC	Enlace	Kms
Day	SS	Kms SS	Connet	Total
1	9	100,35	255,73	356,08
		28,2 %		

Art. 10. CARNET DE CONTROL.

- 10.1** En la salida del rallye, cada equipo recibirá un Carnet de Control en el que figurarán la hora de salida y el tiempo concedido para cubrir la distancia al siguiente control horario. Este Carnet deberá ser entregado en la llegada de cada Sección, siendo reemplazado por uno nuevo en la salida de la siguiente.
- 10.2** El equipo participante es el único responsable de su Carnet de Control.
- 10.3** El Carnet de Control deberá entregarse en cualquier momento a petición de un Comisario, (particularmente en todos los puestos de Control), o presentarlo personalmente un miembro del equipo, para ser visado.
- 10.4** A menos que fuera autorizada por un Comisario responsable, toda rectificación o modificación realizada en el Carnet de Control, entrañará una penalización de 1.000 puntos.
- 10.5** La ausencia de visado, en no importa qué Control, o la no entrega del Carnet de Control en todos los puestos de Control (Horario o de Paso), entrañará una penalización que puede llegar hasta la exclusión en caso de reiteración.
- 10.6** La presentación del Carnet de Control en los diferentes Controles es obligatoria, están especificados en el Rutómetro y la exactitud de las inscripciones quedan bajo la entera responsabilidad del participante. La ausencia de visado, en no importa qué Control, o la no entrega del Carnet de Control en todos los puestos de Control, entrañará una penalización que puede llegar hasta la exclusión.
- 10.7** Únicamente el Comisario del puesto estará autorizado a inscribir la hora sobre el Carnet de Control, manualmente o por medio de un aparato impresor.

Art. 11. VERIFICACIONES.

- 11.1** Los equipos inscritos, deberán superar una verificación administrativa y otra técnica previa a la salida de la prueba, cuyo horario y lugar se indica en el programa Horario.
- 11.2** Los Comisarios Técnicos realizarán la verificación técnica, que afectará a las medidas de seguridad, neumáticos y comprobación del Pasaporte Técnico del vehículo (Pasaporte Clásicos de Regularidad) emitido por la R.F.E. de A., en las condiciones del Reglamento Técnico.
- 11.3** Los Comisarios Técnicos y Deportivos pueden verificar cualquier vehículo en cualquier momento de la prueba.
- 11.4** A la terminación del rallye, los coches quedarán en régimen de "Parque Cerrado" a expensas de posibles reclamaciones o verificaciones de oficio.

Art. 12. CLASIFICACIONES.

- 12.1** El orden de clasificación se realizará en función de la suma de puntos, más las penalizaciones, y de menos a más, declarándose ganador de la prueba el que menos puntos haya acumulado.

Art. 13. EMPATE EN UN RALLYE.

13.1 En caso de empate entre dos o más vehículos, será proclamado vencedor de la prueba, el participante que haya obtenido un menor número de puntos en los tramos cronometrados, y de persistir el empate, el que haya tenido mayor cantidad de mejores clasificaciones en los tramos cronometrados.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1 RECONOCIMIENTOS

Los reconocimientos están prohibidos desde las **24:00** horas del día **19/11/10**.

Para los pilotos de otras islas, previa autorización, desde las **08:00** horas del día **25/11/10** hasta las **16:00** horas del día **26/11/10**.

Se realizarán según las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo para la temporada 2010.

PARQUE DE ASISTENCIA

Para el **37 RALLY DE MASPALOMAS**, está previsto un único Parque de Asistencia ubicado en **Aparcamiento de asfalto Junto al Estadio de MASPALOMAS**.

1.1 Horarios:

Fecha	Horario	Acto
25/11/10	Desde las 16:00	Acreditación de Asistencias
26/11/10	Desde las 07:30	Apertura del Parque de Asistencia

2 SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

2.1 Obligaciones de los participantes:

Cada vehículo participante deberá llevar un triángulo rojo reflectante. En caso de parada del vehículo en un tramo cronometrado, deberá ser colocado por un miembro del equipo, de forma visible, a una distancia de cómo mínimo 50 metros antes del vehículo con el fin de avisar a los pilotos siguientes. (Art. 3 del Anexo 3 al Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes 2010).

De conformidad con lo estipulado en el Art. 3.4 del Anexo 3 al Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes 2010, se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa referente al **"SOS"** y **"OK"** incluidos en el Road-Book.

La Organización facilitará a cada participante dos pegatinas con el número del teléfono de Emergencia de Dirección de Carrera durante el desarrollo del rallye que los participantes deberán pegar, una en el exterior y la otra en el interior del vehículo en lugares fácilmente visibles. El uso de dicho teléfono es exclusivamente para atender situaciones de emergencia y **los participantes deberán utilizarlo, siempre que ello sea posible**, para comunicar su abandono, indicar sus necesidades de atención tanto médica como de rescate del

vehículo y atender las posibles llamadas que desde Dirección de Carrera pudieran recibir interesándose por su seguridad.

Si un piloto se ve implicado en un accidente en el que un espectador resulte herido, debe obligatoriamente notificarlo en el próximo punto de radio. Si el piloto no cumple esta regla, los Comisarios Deportivos podrán imponer al equipo responsable, una penalización que puede llegar a la EXCLUSION de la carrera.

3 RELACIONES CON LOS CONCURSANTES – PLAN DE TRABAJO

A la apertura de la Secretaría, se publicará en el Tablón Oficial de Avisos el Plan de Trabajo de los Oficiales encargados de las Relaciones con los Participantes.

Estos oficiales estarán presentes como mínimo en:

- Verificaciones administrativas y técnicas
- Secretaría permanente del Rallye
- Salidas del Rallye
- Parques de Reagrupamiento
- Parques de Asistencia
- Llegada del Rallye

El planning y los horarios se facilitarán a todos los participantes en el transcurso de las verificaciones administrativas.



D. Francisco Sánchez
Tf: 619055377